



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2015, del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos de solicitudes de ayudas para el personal incluido durante el curso 2011/2012, en el ámbito de aplicación del V Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias adscrito al SESPA.

Visto el expediente tramitado al efecto, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Valoración de las solicitudes formuladas en virtud de la Resolución del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 26 de enero de 2015, mediante la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas para el personal incluido durante el curso 2011/2012 en el ámbito de aplicación del V Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias adscrito al SESPA, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Estimar, requerir y desestimar las solicitudes de ayudas para estudios de hijos e hijas del personal, para estudios del personal durante el curso 2011/2012 y para el personal con hijos e hijas con discapacidad, incluido durante el citado curso escolar, en el ámbito de aplicación del V Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias adscrito al SESPA, de conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, como a continuación se indica:

- Anexo I. Ayudas para estudios de hijos e hijas del personal:
 - I-A: Estimar las solicitudes formuladas por el personal que en el mismo se relaciona.
 - I-B: Requerir al personal que se relaciona a fin de que aporte la documentación que se indica, para subsanar la solicitud formulada.
 - I-C: Desestimar las solicitudes presentadas por el personal que se relaciona, por los motivos que en cada caso se señalan.
- Anexo II. Ayudas para estudios del personal:
 - II-A: Estimar las solicitudes formuladas por el personal que en el mismo se relaciona.
 - II-B: Desestimar las solicitudes presentadas por el personal que se relaciona, por los motivos que en cada caso se señalan.
- Anexo III. Ayudas para el personal con hijos e hijas con discapacidad.
 - III-A: Estimar las solicitudes formuladas por el personal que en el mismo se relaciona.

Segundo.—El plazo de presentación de la documentación requerida en el apartado primero, anexo I-B, es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, transcurrido dicho plazo sin aportar la documentación mencionada, se entenderá desestimada la ayuda solicitada, en su totalidad o en aquella parte relacionada con la documentación requerida.

Tercero.—Proceder a la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, contra la cual las personas interesadas podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, recurso de alzada ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Oviedo, 23 de marzo de 2015.—El Director Gerente.—Por Delegación, según Resolución de 28/11/2014 (BOPA n.º 283 de 09-12-2014), la Secretaria General.—Cód. 2015-05432.



AYUDA ESTUDIOS HIJOS/HIJAS DEL PERSONAL

Anexo I-A

Solicitudes estimadas:

DNI	Apellidos y nombre
32.876.460	EGIDO NOSTI, ELENA
09.382.849	FERNÁNDEZ LÓPEZ, CARLOS MANUEL
11.082.809	GARCÍA CALVO, MARÍA LORETO
09.395.477	GARCÍA CARPI, MARÍA ELENA
09.392.979	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA JOSÉ
10.863.960	GONZÁLEZ LORENZO, JOSÉ MANUEL
51.641.018	LABORDA BUENO, MARÍA DOLORES
10.900.340	LLAMAZARES FERNÁNDEZ, PATRICIA
10.601.952	LLANEZA ESTRADA, VIOLETA
11.430.231	MENDOZA ABAD, MARÍA ELENA
71.638.516	NOSTI MARÍN, MARÍA AMOR
10.587.829	PÉREZ ROJO, JOSÉ BENJAMÍN
11.059.595	SANTÍN FRANCO, JOSÉ ANTONIO
11.375.705	SAN SEBASTIÁN FERNÁNDEZ-BALSERA, LAURA

Anexo I-B

DNI	Apellidos y nombre	Documentación requerida
11.075.658	ROCA IGNACIO, MARÍA LUISA	Original o copia compulsada del certificado expedido por el centro donde se realizaron los estudios, en el que conste el nivel de estudios realizados en el curso 2011/2012
10.594.346	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, AMELIA	Carta de pago original o copia compulsada justificativa del gasto efectuado por dicho concepto

Anexo I-C

Solicitudes desestimadas:

- a) Por no pertenecer al ámbito del V Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias o no reunir el requisito exigido en el Anexo I, apartado segundo, punto b) de la convocatoria:

DNI	Apellidos y nombre
09.355.089	ÁLVAREZ ÁLVAREZ, JORGE
10.552.562	ÁLVAREZ SANZ, MARÍA LUISA
07.962.999	CAMACES DE ARRIBA, MARÍA DEL MAR
09.381.586	DÍAZ DE LA PEÑA, ALICIA
11.064.651	FERNÁNDEZ LANZA, JESÚS DONATO
10.028.340	FERNÁNDEZ MADRIGAL, FÉLIX
11.399.548	FRANCO BURGOS, NATIVIDAD
10.857.460	GARCÍA ARECES, MARÍA FÁTIMA
32.875.611	IBÁÑEZ ÁLVAREZ, PABLO JOSÉ
15.969.149	IBÁÑEZ GÓMEZ, JESUS
10.840.342	RIESCO SÁNCHEZ, ANA INÉS
11.427.834	SOUSA ÁVILA, YOLANDA
13.122.157	SUÁREZ PANADERO, MARÍA DEL PILAR



AYUDAS ESTUDIOS DEL PERSONAL

Anexo II-A

Solicitudes estimadas:

DNI	Apellidos y nombre
09.395.477	GARCÍA CARPI, MARÍA ELENA
09.392.979	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA JOSÉ
10.601.952	LLANEZA ESTRADA, VIOLETA

Anexo II-B

Solicitudes desestimadas:

- a) Por no pertenecer al ámbito del V Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias o no reunir el requisito exigido en el Anexo I, apartado segundo, punto b) de la convocatoria:

DNI	Apellidos y nombre
11.428.726	CORTÉS ÁLVAREZ, JESÚS
11.399.548	FRANCO BURGOS, NATIVIDAD
11.078.526	TEJÓN ALONSO, MARÍA LUZ